



ANUNCIO RELATIVO A LOS PROCESOS SELECTIVOS ACTIVOS Y PUBLICADOS EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LA PÁGINA WEB MUNICIPAL

Con fecha 18 de junio de 2026, se dicta el Decreto número E_2026 42, del Alcalde del Ayuntamiento de Valdemoro, del siguiente tenor literal:

“Visto que con fecha 5 de mayo de 2026, fue detectado un incidente grave de ciberseguridad en la infraestructura tecnológica municipal, según consta en el informe emitido por la Técnico de Informática, de fecha 13 de mayo de 2026.

Visto que como consecuencia de este incidente, no ha sido posible acceder a los servicios digitales y sistemas de información del Ayuntamiento, habiendo provocado la interrupción total de las comunicaciones internas y externas de la red corporativa.

Tal y como se especifica en el informe mencionado, mientras se mantenga la situación de desconexión, y continúen las labores de análisis, contención y recuperación por parte de los servicios técnicos y de ciberseguridad, no se garantiza la disponibilidad y funcionamiento normal de los servicios electrónicos municipales, si bien se han ido adoptando las medidas necesarias, con el fin de que se respeten los principios de seguridad jurídica, legalidad, proporcionalidad y prestación de servicios públicos contenidos en la Constitución española de 1978.

A tal fin, mediante decreto de alcaldía E_2026, de fecha 13 de mayo, se resuelve, entre otros:

“Primero.- Suspender todos los plazos administrativos de los procedimientos tramitados por el Ayuntamiento de Valdemoro desde las 15:15 horas del día 5 de mayo de 2026 hasta que se restablezca la operatividad completa de los sistemas electrónicos afectados por el ciberataque descrito en los antecedentes.

*Segundo.- Disponer que, de conformidad al artículo 32.5 de la Ley 39/2015 reproducido en los antecedentes de esta resolución, los plazos de esos procedimientos se prorrogarán por un período de tiempo igual a aquel por el que se prolongue la indisponibilidad técnica, que se contará desde la fecha señalada en el apartado anterior hasta el día hábil siguiente al de la publicación de la resolución que declarará restablecidos los servicios.
(...)”*

Asimismo, según consta en la Disposición final tercera de dicha Resolución:

“Por parte de esta Alcaldía se dictará un nuevo decreto cuando sea posible reanudar la actividad ordinaria de este Ayuntamiento, en el que se determinará de manera concreta la ampliación de los plazos correspondientes a los procedimientos afectados de conformidad al reproducido artículo 32.5 de la Ley 39/2015.”

Visto el informe de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Responsabilidad Patrimonial y Régimen interior, de fecha 15 de junio de 2026, motivando la excepcionalidad de la tramitación de este expediente.

Visto el informe de la Jefe de Servicio de Recursos Humanos y Organización, de fecha 17 de junio de 2026.



Ayuntamiento de Valdemoro

Visto que con fecha 3 de junio de 2026, como avance en las labores de recuperación de los servicios, ha tenido lugar el restablecimiento del servicio de padrón, así como del registro municipal.

Visto que en la sede electrónica de la página web municipal constan los accesos a los distintos procesos selectivos que se están llevando a cabo en el Ayuntamiento de Valdemoro y visto que el reinicio de la actividad de registro favorece la posibilidad de continuar con el desarrollo de estos procesos.

Con el fin de agilizar esta continuidad y avanzar en los distintos trámites que cada uno de los procesos selectivos conlleva, procedería levantar la suspensión de los plazos administrativos referidos en el decreto de alcaldía E_2026, de fecha 13 de mayo, en relación con los procesos incluidos en la sede electrónica municipal, afectando del siguiente modo:

- 3 PLAZAS DE OFICIAL 1ª TÉCNICO/A DE EMERGENCIAS (laboral fijo, turno libre)
 - o Listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, publicada con fecha 5 de mayo de 2026. (Plazo inicial de subsanación: del 6 al 20 de mayo de 2026)
- 1 PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA (funcionario)
 - o Listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, publicada con fecha 27 de abril de 2026. (Plazo inicial de subsanación: 28 de abril al 13 de mayo de 2026)
- 1 PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (funcionario)
 - o Calificaciones provisionales del primer ejercicio publicadas con fecha 5 de junio de 2026.
- 5 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL (turno libre)
 - o Listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, publicada el 23 de abril de 2026. (Plazo inicial de subsanación: del 24 de abril al 8 de mayo de 2026)
- 2 PLAZAS DE TÉCNICO JURÍDICO URBANISTA (funcionario)
 - o Calificaciones finales publicadas con fecha 5 de junio de 2026, así como propuesta de nombramiento y propuesta de constitución de Bolsa de trabajo.
- 1 PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE RESIDENCIA (funcionario):
 - o Calificaciones provisionales del 2º ejercicio publicadas con fecha 7 de mayo de 2026. (Plazo inicial para alegaciones: del 8 al 12 de mayo de 2026)

En relación con el resto de procesos selectivos, estaría pendiente su desarrollo correspondiente, que será publicado, en todo caso, en la sede electrónica de la página web municipal.



CONSIDERANDO que el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone:

*“(...)**4. Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.***

5. Cuando como consecuencia de un ciberincidente se hayan visto gravemente afectados los servicios y sistemas utilizados para la tramitación de los procedimientos y el ejercicio de los derechos de los interesados que prevé la normativa vigente, la Administración podrá acordar la ampliación general de plazos de los procedimientos administrativos.(...)”

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.a), k), m) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Alcalde es competente para dictar esta Resolución.

Por cuanto antecede, y en uso de las mencionadas atribuciones:

RESUELVO

PRIMERO.- Levantar la suspensión de los plazos administrativos, relativos a los procesos selectivos llevados a cabo en el Ayuntamiento de Valdemoro, restableciendo los plazos de estos procedimientos con fecha efectiva desde el día hábil siguiente al de la publicación de esta resolución, en los términos establecidos en los antecedentes de la misma.

SEGUNDO.- Reanudar, una vez desaparecida la causa de suspensión, los plazos relativos a la situación de cada proceso, por el tiempo restante que corresponda en cada caso, del siguiente modo:

- 3 PLAZAS DE OFICIAL 1ª TÉCNICO/A DE EMERGENCIAS (laboral fijo, turno libre)
 - Listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, publicada con fecha 5 de mayo de 2026. (Plazo inicial de subsanación: del 6 al 20 de mayo de 2026)
 - Se inicia el plazo de subsanación, pudiendo presentar las correspondientes instancias **durante los diez días hábiles siguientes** a la publicación de la presente resolución.
- 1 PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA (funcionario)
 - Listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, publicada con fecha 27 de abril de 2026. (Plazo inicial de subsanación: 28 de abril al 13 de mayo de 2026)
 - Se reanuda el plazo de subsanación, ampliado por el tiempo restante afectado por la suspensión, pudiendo presentar las correspondientes instancias **durante los siete días hábiles siguientes** al de la publicación de la presente resolución.



Ayuntamiento de Valdemoro

- 1 PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (funcionario)
 - o Calificaciones provisionales del primer ejercicio publicadas con fecha 5 de junio de 2026.
 - o Se inicia el plazo de presentación de alegaciones, siendo **de tres días hábiles, a partir del siguiente** a la publicación de la presente resolución.

- 5 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL (turno libre)
 - o Listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, publicada el 23 de abril de 2026. (Plazo inicial de subsanación: del 24 de abril al 8 de mayo de 2026)
 - o Se reanuda el plazo de subsanación, ampliado por el tiempo restante afectado por la suspensión, pudiendo presentar las correspondientes instancias **durante los cuatro días hábiles siguientes** al de la publicación de la presente resolución.

- 2 PLAZAS DE TÉCNICO JURÍDICO URBANISTA (funcionario)
 - o Calificaciones finales publicadas con fecha 5 de junio de 2026, así como propuesta de nombramiento y propuesta de constitución de Bolsa de trabajo.
 - o Se abre el plazo de entrega de documentación acreditativa de cumplimiento de requisitos conforme a las bases, para los aspirantes propuestos para nombramiento como funcionarios de carrera, Técnico Jurídico Urbanista. Este plazo será **de diez días hábiles a partir del siguiente** al de la publicación de esta resolución.

- 1 PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE RESIDENCIA (funcionario):
 - o Calificaciones provisionales del 2º ejercicio publicadas con fecha 7 de mayo de 2026. (Plazo inicial para alegaciones: del 8 al 12 de mayo de 2026)
 - o Se inicia el plazo de presentación de alegaciones, siendo **de tres días hábiles, a partir del siguiente** a la publicación de esta resolución.

En relación con el resto de procesos selectivos, se seguirá su desarrollo correspondiente, que será publicado, en todo caso, en la sede electrónica de la página web municipal.

TERCERO.- Publicar esta resolución en el Tablón de anuncios y la Sede electrónica de la página web municipal.”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Alcalde del Ayuntamiento de Valdemoro
David Conde Rodríguez